

AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO**Industria y Comercio**
SUPERINTENDENCIA

Radicación : 2-42904- -5-0 Fecha: 2008-09-01 08:34:46
Trámite : 11 PATENTEIYII
Evento : 378 FASENACIONALI
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : EMILIO FERRERO Folios 1

Señor (a) (es)
EMILIO FERRERO
CARRERA 4 NO. 72-35
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 32923
Fecha : 29/08/2008
Expediente : 2-42904
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea - caracter general - consulta actos administrativos.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Cra 50 No. 26-55 Int 2 PBX: 3820840
Fax: 3 82 26 95 3 50 52 20. Línea 018000 910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION **Nº 3 2 9 2 3**

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

E-1-1-1-745

Rad. PCT/02-42904

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud internacional PCT/JP 01/08040 de fecha 17 de septiembre del 2001, correspondiente a la patente de invención titulada "VEHICULO", fue radicada en esta Superintendencia el 20 de mayo del 2002 bajo el número 02042904, para los efectos de que se dé comienzo a la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial Nº 531 del 29 de agosto del 2003, sin que se hubieran presentado observaciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes *"...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial"*.

CUARTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 1 a 4 contenidas en los folios 153 a 156, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio solicitado.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar el privilegio de patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación denominada:

" VEHICULO "

Clasificación IPC: B 62 K 11/00, B 62 K 5/04.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION N° 3 2 9 2 3

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO - 745

Rad. PCT/02-42904

Reivindicación(es): 1 a 4 **Folio(s):** 153 a 156.

Titular(es): HONDA GIKEN KABUSHIKI KAISHA.

Domicilio(s): Tokio, Japón.

Inventor(es): Mitsuo Nakagawa, Takashi Ozeki, Seiichi Kurohori, Shinji Takayanagi,
Hiroyoshi Kobayashi, Yoshiyuki Horii y Takuya Tagami.

Prioridad N°: 2000-287777 **Fecha:** 21 de septiembre del 2000 **País:** JP.

Solicitud Internacional N°: PCT/JP 01/08040 **Fecha:** 17 de septiembre del 2001

Vigente desde: 17 de septiembre del 2001 **Hasta:** 17 de septiembre del 2021

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Emilio Ferrero, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Honda Giken Kabushiki Kaisha., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio del cual podrá hacer uso al

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION N° 3 2 9 2 3

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO- 745

Rad. PCT/02-42904

momento de la notificación personal o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE **29 AGO. 2008**
Dada en Bogotá, D.C., a los

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

Doctor
EMILIO FERRERO
Carrera 4 N° 72 – 35.
Bogotá D.C.

202021

18

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:
Honda Eiken Kogyo Kabushiki Kaisha
No Hallado, Tokyo, Japon

A la Creación denominada:
"Vehículo"

Inventor(es):
Mitsuo Nakagawa, Takashi Oeki, Seiichi Kurohori, Shinji Takayanagi,
Hirooyoshi Kobayashi, Yoshiyuki Horii, Takuya Tagami

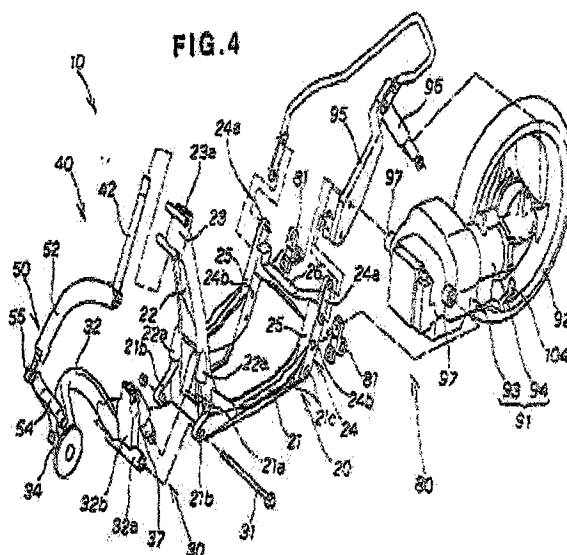
Certificado No. 745

Solicitud Internacional No. JP2001/008040

Clasificación Internacional: B62K 11/2
de Patentes B62K 5/4

4 Reivindicaciones
Vigente Desde: 17/09/2001
Hasta: 17/09/2021

Prioridad No. JP 2000-287777 21/09/2000



Que la solicitud de Patente de Invención No. 2 42904 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 32923 de 29/08/2008, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio